



## Gobierno de Sheinbaum pregunta a Legisladores cómo proceder sobre decreto de reforma judicial

Tras una segunda notificación, Claudia Sheinbaum consulta cómo debe proceder ante la orden de eliminar la reforma judicial del Diario Oficial de la Federación.



La presidenta Claudia Sheinbaum, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy **realizó una consulta a la Cámara de Diputados** para saber cómo proceder ante el dictamen que exige la [eliminación de la reforma Constitucional al Poder Judicial](#), publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En el documento remitido al presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, la consejera consulta si es procedente eliminar dicha publicación como se solicita. Ya que considera la sentencia como “violatoria de las facultades soberanas del

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**Político MX**  
La política explicada

25/10/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Constituyente Permanente y a través suyo se pretende obstaculizar la Reforma Constitucional en cita”.



### Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Oficina de la C. Consejera Jurídica  
Oficio: 100.CJEF. 23610 .2024



Asunto: Consulta.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Presentes

PODER LEGISLATIVO  
FEDERAL  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
2024 OCT 24 AM 9:34  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ERNESTINA GODOY RAMOS, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, personalidad que acredito con la copia certificada del correspondiente nombramiento presidencial; señalando como domicilio para recibir notificaciones las oficinas ubicadas en Palacio Nacional, patio central, cuarto piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06020, Ciudad de México; me dirijo a esa Soberanía en los términos siguientes:

I. El Congreso de la Unión emitió el Decreto por el que declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial de la Federación.

II. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89, fracción I, Constitucional, el Ejecutivo Federal emitió el correspondiente Decreto Promulgatorio y ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ello, la Reforma en materia del Poder Judicial pasó a formar parte inseparable del Texto Constitucional vigente.

F/00593  
PODER JUDICIAL FEDERAL  
2024 OCT 24 AM 11:20  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA







## Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Oficina de la C. Consejera Jurídica  
Oficio: 100.CJEF. 23610 .2024



III. No obstante lo anterior, la Titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la Ciudad de Coatzacoalcos, emitió un acuerdo cuya copia se anexa al presente oficio, en el que se requiere a la Presidenta de la República que proceda a la eliminación de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Tal decisión es claramente violatoria de las facultades soberanas del Constituyente Permanente y a través suyo se pretende obstaculizar la Reforma Constitucional en cita.

V. Dada la gravedad de ese proceder, y toda vez que el Ejecutivo Federal se limitó a dar cumplimiento a los mandatos emanados de la Reforma Constitucional, respetuosamente se plantea a esa Soberanía la consulta acerca de si es procedente eliminar dicha publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nuestra opinión es en el sentido categórico de que ello no es en modo alguno viable en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado, por lo que la eliminación ordenada por la Jueza de Distrito es de imposible realización legal, material y fáctica; más aún, se incurriría en una flagrante violación al principio de la integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación previsto en el artículo 7º. Bis de la Ley que regula a ese órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Ernestina Godoy Ramos  
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN  
23 OCT 2024  
RECIBIDO

Página 2 de 2





El gobierno expresó que su opinión “es en el sentido categórico de que no es en modo viable en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado”. Reiteró que dicha orden es ilegal basando en el principio de la integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación descrito en el **artículo 7º** de la Constitución.

El tema también es discutido en la cámara de senadores, en donde el debate está centrado en si la presidenta está obligada a bajar la legislación.

### **Sheinbaum se da por enterada**

En la conferencia matutina de hoy, la presidenta Claudia Sheinbaum se “ha dado por enterada” de la notificación emitida por la jueza Nancy Juárez.

Tras el **fallido QR** que mencionó la presidenta el día de ayer. La mandataria recibió una segunda notificación para eliminar la publicación de la reforma judicial. La mandataria indicó que ya consultó al poder Legislativo y al Diario Oficial de la Federación (DOF) para ver qué procede.

“El DOF tiene una ley, no es que las personas decidan por voluntad propia qué hacen o qué no hacen”, comentó. Sheinbaum remarcó que lo importante es que el mandato del pueblo se respete.

<https://politico.mx/foto-gobierno-de-sheinbaum-pregunta-a-diputados-como-proceder-sobre-decreto-de-reforma-judicial>